

QUILMES, 31 de agosto de 2026

VISTO el Expediente N° 827-0620/26, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 366/06 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN).

Que en el Título 4° del referido Convenio Colectivo de Trabajo se establece el “Régimen de concursos” para el personal no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que por Resolución (CS) N° 555/22 el Consejo Superior de esta Universidad aprobó el “Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes”

Que el Secretario General ha solicitado la cobertura de dos cargos para el puesto de programador junior, categoría 5, agrupamiento técnico, dependiente del Departamento de Arquitectura de Sistemas, Dirección de Desarrollo de Sistemas, Dirección General de Tecnologías de la Información, Subsecretaría de Estrategias para la Tecnología de la Información.

Que se convocó a concurso para la cobertura de los mencionados puestos mediante Resolución (R) N° 316/26 y según surge en el acta correspondiente se declara desierto en su modalidad cerrado interno.

Que, conforme el artículo 4° del Reglamento mencionado, es menester convocar la cobertura de cargos mediante concurso cerrado general.

Que la Secretaría Legal y Técnica ha tomado la intervención de su competencia con la emisión del Dictamen N° 816/26.

Que mediante Resolución (CS) N° 119/26 se aprueba el presupuesto para el Ejercicio 2026.

Que la presente se dicta en virtud d las atribuciones conferidas por el
Artículo 76º del Estatuto Universitario.

Por ello,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Quilmes

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Declarar desierto el concurso en su modalidad cerrada interna
convocado mediante Resolución (R) N° 316/26.

ARTÍCULO 2º: Convocar a concurso cerrado general para cubrir dos puestos para el
cargo de programador junio, categoría 5, agrupamiento técnico, dependiente del
Departamento de Arquitectura de Sistemas, Dirección de Desarrollo de Sistemas,
Dirección General de Tecnologías de la Información, Subsecretaría de Estrategias
para la Tecnología de la Información, Secretaría General de esta Universidad de
conformidad con el perfil del puesto, jurado, plazos y demás especificaciones que se
detallan en el Anexo que acompaña la presente.

ARTÍCULO 3º: Convocar a la/s Asociación/es Gremial/es de base a participar en
carácter de veedora del concurso llamado.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 824/26

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN (R) N° 824/26**Concurso para el puesto de programador junior****1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO**

DENOMINACIÓN DEL CARGO: programador junior.

SECRETARÍA / DEPARTAMENTO: Secretaría General, Subsecretaría de Estrategias para la Tecnología de la Información, Dirección General de Tecnologías de la Información, Dirección de Desarrollo de Sistemas, Departamento de Arquitectura de Sistemas.

NIVEL ESCALAFONARIO: Categoría 5, agrupamiento técnico del Escalafón del Convenio Colectivo de Trabajo Homologado por Decreto 366/06.

DEDICACIÓN HORARIA SEMANAL: Treinta (35) horas habituales de labor, de lunes a viernes de 10 a 17 hs (podrán acordarse modificaciones)

REMUNERACIÓN BÁSICA: compuesta por una remuneración básica de pesos novecientos un mil seiscientos cincuenta y dos con 71/100 (\$ 901.652,71.-). Más los adicionales por antigüedad, por título según el nivel de estudios alcanzado y todo aquel suplemento establecido en el CCT.

CLASE DE CONCURSO: cerrado general

CANTIDAD DE CARGOS A CUBRIR: 2

LUGAR DE TRABAJO: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Provincia de Buenos Aires.

2. INTEGRACIÓN DEL JURADO:

Esteban Amodio, Maximiliano Rugna, Gabriel Molinauskas

3. OBJETIVO DEL PUESTO:

Desarrollar y mantener las aplicaciones y sistemas informáticos de la universidad.

4. TAREAS QUE SE REALIZAN DESDE EL PUESTO:

Las tareas a desarrollar están enmarcadas en el tramo intermedio del agrupamiento técnico del CCT 366/06 las que consisten en tareas tales como colaboración y apoyo técnico especializado y de supervisión de las tareas del tramo inicial. Entre otras tareas (sin ser este un detalle exhaustivo sino meramente ejemplificador):

Programar en diferentes paradigmas (programación estructurada, orientada a objetos u otras). Efectuar el mantenimiento de aplicaciones en diferentes plataformas. Realizar la implementación y puesta a producción de desarrollos propios y externos, en el caso de los estos últimos se participará en foros, cursos y reuniones. Atender a diferentes usuarios con respecto a requerimientos y pedidos de soporte. Participar en el análisis y diseño de sistemas.

REQUISITOS DEL PUESTO

5. REQUISITOS FORMALES:

Integrar la planta permanente del personal no docente de la Universidad Nacional de Quilmes o contar con una designación transitoria como no docente con más de dos años de antigüedad en la Universidad Nacional de Quilmes.

6. FORMACIÓN:

Egresado de una Tecnicatura en Programación o similar o estudiante que haya aprobado como mínimo un tercio de las materias del plan de estudio de carreras de grado afines al desarrollo de software.

7. EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA:

Deseable: poseer experiencia en el desarrollo y mantenimiento de aplicaciones y gestión de bases de datos relacionales y no relacionales.

8. CONOCIMIENTOS:

Conocimiento en lenguaje de programación como PHP, Python o JavaScript. Habilidades en el desarrollo y mantenimiento de aplicaciones web.

9. OTROS REQUISITOS:

El aspirante deberá demostrar conocimiento sobre la organización, sus acciones deberán tender a asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas organizacionales.
Predisposición para el trabajo en equipo, capacidad de escucha y comunicación, capacidad de análisis y resolución de problemas.

10. TEMARIO GENERAL:

El correspondiente a los conocimientos requeridos. Se realizarán entrevistas laborales y pruebas técnicas.

11. PONDERACIÓN DE FACTORES:

Evaluación de Antecedentes: 50% (Antigüedad: 10 %; Experiencia Laboral: 25%; Formación: 15%).

Evaluación de Conocimientos: 30%.

Capacidades y Habilidades: 20%.

Lugar, fecha de apertura y cierre de inscripción y entrega de antecedentes: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos, el perfil del puesto estará publicado durante 15 (quince) días hábiles, a partir de los 2 (dos) días hábiles siguientes de la fecha de la presente resolución; se recibirán los antecedentes durante 5 (cinco) días hábiles pasado el plazo de publicación. Cierre de inscripción: se producirá pasados los 20 días hábiles desde la fecha de publicación de la presente, a las 17:00 hs.

Lugar de prueba de oposición: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Vencido el plazo de recusaciones y excusaciones se publicarán en la cartelera de la Dirección General de Recursos Humanos y en la Página Web de la Universidad www.unq.edu.ar/rrhh y en el domicilio electrónico constituido el día y horario de las pruebas de oposición con, por lo menos, 5 (cinco) días de anticipación. Se tomarán como válidas las notificaciones efectuadas a la cuenta de correo electrónico (e-mail) declarada en el formulario de inscripción.

Lugar donde se podrá obtener mayor información: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos o vía correo electrónico a rrhh.concursos@unq.edu.ar